



25 de junio de 2021  
**Circular VAS-25-2021**

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

En atención a lo solicitado en el oficio R-3909-2021, mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectoría en sesión virtual N.º 15-2021 de fecha 20 de mayo del año en curso, por este medio se informa con respecto a la modificación del procedimiento para las “Gestiones para la exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional de los ingresos percibidos por los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo”.

Considerando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 49 e inciso a) del artículo 52, ambos del Estatuto Orgánico, de la forma más atenta se solicita atender el procedimiento actualizado que se adjunta a la presente circular, esto para toda gestión de exoneración del FDI que sea presentada ante la Vicerrectoría de Acción Social.

Con mis atentos saludos,

**UCR** Firmado  
digitalmente

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas  
Vicerrectora

OGM

C. Archivo

Adjunto: Procedimiento: “Gestiones para la exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional de los ingresos percibidos por los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo”.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA